



Avanza sistema único de carpetas de indagación

Con el cambio, cada fiscalía deberá tener su sistema informático

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 466 votos a favor y cero en contra, una reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales para crear

el Sistema Único de Carpetas de Investigación, con lo cual cada fiscalía deberá contar con un sistema informático propio.

El dictamen se envió al Senado para efectos constitucionales.

La finalidad es permitir a los ministerios públicos y a la policía registrar sus actuaciones durante la investigación de delitos, computar automáticamente los plazos establecidos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, y conocer los plazos que debe cumplir para solicitar actos o medidas de control judicial.

Además, la modificación plantea que cada fiscalía deberá generar un reporte que establezca los resultados del cumplimiento de plazos y diligencias necesarias para cada etapa del procedimien-

to, y que el órgano interno de control tendrá acceso a la información del sistema, para iniciar investigaciones administrativas si fuera necesario.

Asimismo, fija que será obligación del Ministerio Público y del policía registrar todas las actuaciones durante la investigación de delitos en el Sistema Único de Carpetas de Investigación.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano (MC), presentó una reserva al dictamen para que la Cámara de Diputados garantizara el presupuesto suficiente para crear el Sistema Único de Carpetas de Investigación, ya que refirió que "se requiere de presupuesto, pero en la reforma no hay ninguna disposición que lo contemple".

"La Cámara de Diputados deberá garantizar la asignación presupuestaria suficiente para la implementación, administración y operación del Sistema Único de Carpetas de Investigación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y subsecuentes para Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías locales", propuso el legislador, no obstante, no fue aprobado por el pleno. ●



La reforma se aprobó con 466 votos a favor de los diputados.